



EXP-UNC: 0000388/2010 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 MAR 2010

**VISTO:**

La vacante recientemente producida en un cargo no docente de la categoría Siete - agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el orden de méritos resultante en el último concurso llevado a cabo en esa dependencia para la cobertura de cargos de idéntica categoría –fecha el 16 de septiembre de 2009– fue aprobado por Resolución 108/09 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, recaía a fojas 140/142 del expediente en que tramitó dicho concurso (CUDAP: EXP-UNC 0019606/2008), y que en fotocopia ha sido agregada a fojas 2/4 de las presentes actuaciones;

Que, en tanto se cumplen las exigencias del Art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y priman los principios receptados en el Art. 1º, Ap. b), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, procede la utilización del citado orden de méritos para la cobertura de la nueva vacante informada;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 42.849 (expediente 0003335/2009) y 44.010 (expediente 0043933/2008),

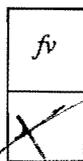
**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar por concurso a la Srta. MARÍA ALEJANDRA RIZZO CENTENO (DNI 30.971.379), postulante que obtuviera el 11º puesto en el orden de méritos del último concurso en vigencia, en un cargo no docente de la categoría Siete - agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones en la Dirección General de Programación Presupuestaria de esa dependencia.

**ARTÍCULO 2º.-** La Srta. Rizzo Centeno, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 347**